dellos; y digo muchos, aviendo respecto á la cantidad ó número de la gente, con que salió de Sancta Marta. Las causas de sus trabaxos están buenas de entender por la dificultad del camino, como se dixo brevemente en el capítulo de susso, sin faltarles excesiva hambre y sed, y acompañados de otras enfermedades y nescessidades incontables, ó que sin largo tiempo no se podrian acabar de deçir, y tan imposibles de cogitar, que sin averlas probado ó visto no se pueden entender tan enteramente ni escrebir, como el dolor de los que padescieron se debe sentir ó especular, ni hay coraçon tan duro que sin lágrimas lo pudiesse narrar. Pero dexemos sus muertes y hablemos en los que quedaron con las vidas, que llegaron con el gobernador Hierónimo Lebron en fin del mes de otubre, ó entrante noviembre del ano de mill é quinientos é quarenta, á un pueblo de chripstianos que se llama Velez, donde fué requerido el cabildo y concejo de aquella villa por Hierónimo Lebron que se juntassen á su ayuntamiento; y pressentó sus provissiones de gobernador que de aquesta Real Audiençia, que en Sancto Domingo reside, él tenia, despues que murió el adelantado don Pedro Hernandez de Lugo, para gobernar en tanto que Sus Magestades otra cosa mandassen. Y en aquella villa de Velez fué rescibido cíficamente por aquel concejo, sin contradiçion ni condiçion alguna; y desde allí fué á otro pueblo de españoles llamado Tunja, é no le rescibieron, é suplicaron de las provisiones; é vino allí Hernand Perez de Quesada, hermano del licenciado Hierónimo Ximenez, que estaba por teniente de aquella tierra, é fuéronse juntos á la cibdad de Sancta Fée. Y juntados en su cabildo tampoco le rescibieron, ni quisieron admitir el officio de la gobernacion, diciendo que sus procuradores eran vdos á Céssar á dar notiçia á Su Magestad del

descubrimiento é poblaçion de aquel nuevo reyno de Granada, é de sus subçessos, y que la tierra estaba en paz y en justiçia, é que hasta saber la real voluntad del Emperador, nuestro señor, y ver su respuesta, no avian de haçer otra mudança alguna.

Assentados los autos que á cada parte le paresció que á su derecho convenian, moviéronse algunos tractos para quedar el Hierónimo Lebron en la tierra ó passar adelante, é no se concertaron. É assi acordó Hierónimo Lebron de se tornar á Sancta Marta, y vendió lo que llevaba, assi como sus caballos, y preseas, y esclavos, y otras cosas del servicio de su persona y casa lo mejor que él pudo, é diéronle hasta doçe mill pessos, los ocho mill en oro, é los quatro mill sobre doçe piedras esmeraldas, que vo ví, buenas, que llevaba en confiança el capitan Corral á España, para que allí se vendiessen, y del valor dellas acudiesse al Hierónimo Lebron, y con la demasia al dueño dellas, si mas de los quatro mill pessos se hallasse por ellas, y que si menos valiessen, lo cumpliesse cuyas eran. A mí me parescieron bien, porque son piedras lim-

Llegó Hierónimo Lebron á aquella tierra con hasta septenta hombres muy cansados y flacos y enfermos, donde se repararon y curaron, y se avecindaron é quedaron; é volvió con hasta quarenta de los que allá estaban y algunos de los que llevó consigo. Fué la vuelta por el rio Grande abaxo, y embarcóse en Guaytaqui, ques tierra de panches, y en quince dias llegaron desde allá á esta mar, v salieron fuera de la boca del dicho rio, y fueron á Sancta Marta, donde quedó el gobernador Hierónimo Lebron en su ofiçio. Y aquestos capitanes vinieron en una caravela al puerto de la Maguana, ques al fin desta isla, con otros hidalgos y pasageros; y desde allí por tierra se vinieron á esta nuestra cibdad de Sancto Domingo, desde donde el Gomez de Corral prosiguió su camino para España; y el capitan Johan del Junco se casó aqui muy honradamente, y se aveçindó para dar lugar y aliento á las fatigas passadas, como sabio, y enmendar la vida con algund

descanso, puesto que el que hay en la tierra no puede ser perfeto ni sin trabaxo, pues le ha dado Dios con que le sirva y sosiegue en mas quietud y con una
loable y honesta hijadalgo, y con assaz buen dote, como se dixo en el libro XXIII mas largamente.

CAPITULO XV.

En continuaçion de la historia y gobernacion de Sancta Marta, y de la venida á ella del teniente Johan Benitez Pereyra.

Assi como en España se supo la muerte del adelantado de Tenerife don Pedro Hernandez de Lugo, del qual todo buen loor se puede méritamente atribuir á su persona, porque demas de su esfuerço y experiencia en el arte militar, en que estaba abonado y aprobada su espada y prudencia, su bondad y afabilidad y buena conversaçion era tan notable, que ninguno que le tratasse dexaba de serle muy aficionado; subcedió en su casa y estado don Alonso Luis, su hijo, del qual se ha hecho mençion en el capítulo IX, á quien el Emperador, nuestro señor, aviendo respecto á los serviçios de su padre, que sirviendo á Su Magestad y aviendo gastado mucho de su haçienda, fué á morir tan desviado de su casa y reposo por cumplir su mandado, le proveyó del mesmo cargo é gobernaçion de Sancta Marta y sus anexos con la del nuevo reyno de Granada. El qual officio, assi por los respectos ques dicho le confirmó Céssar, como porque el comendador mayor de Leon, don Francisco de los Cobos, y el dicho adelantado, don Alonso Luis, sus mugeres eran hermanas; y por respecto de tan grande intercessor, Su Magestad, demas de la confirmaçion de la gobernaçion, le dió poder para la administraçion de aquellas tierras, con facultad de poner en su lugar los tenientes y capitanes que en su nombre residiessen

en Sancta Marta y sus anexos. Y cómo no se conçertó con el licenciado Ximenez, que fué teniente del adelantado don Pedro Hernandez, y descubrió las esmeraldas, aunque muy bien se lo pagaba, assi porque el Emperador, segun se dixo, no lo ovo por bien, como porque el adelantado y el licenciado se desavinieron, envió por su teniente á un caballero isleño, natural de la isla de Tenerife, que se llamaba Johan Benitez de Pereyra, el qual llegó á esta nuestra cibdad de Sancto Domingo el dia de Sanctiago, veynte y çinco dias de julio de mill é quinientos é quarenta y un años, con una gentil nao y hasta çiento é çinquenta hombres bien aderesçados, para proveerse aqui de alguna mas gente y de otras cosas al propóssito de su viaje. Plega á Dios que le subçeda mejor que á los que hasta aqui han ydo á buscar estas esmeraldas; porque á los primeros, de seyscientos hombres costó la vida á los trescientos é quarenta, y de ciento y cinquenta que llevó Hiernóimo Lebron diçe que les costaron las vidas á los ochenta. Johan del Junco y Gomez de Corral y otros que han venido de aquella tierra de Bogotá dicen quel mesmo Hierónimo Lebron decia que no avia perdido sino treynta hombres; pero que los que con él allegaron vivos decian que de ciento y cinquenta faltaban los ochenta. Racon es que estas esmeraldas las van á buscar, y costará á los que des- averlas.

se estimen y valgan mucho, pues que tan pues yrán, por la dificultad del camino caras cuestan á esta gente pecadora que que hay hasta llegar á ellas y aun hasta

CAPITULO XVI.

En que se tracta de los subçessos destos gobernadores, y de la vuelta quel adelantado don Alonso Luis dió á Sancta Marta, y cómo fué al nuevo reyno de Granada, y con todo el oro y esmeraldas que pudo aver se fué á España muy rico, y otras cosas que tocan á esta historia.

Aquel Johan Benitez de Pereyra vivió poco, despues que fué á Sancta Marta y á la Tierra-Firme, mas acabó con loor de buena persona. Y por su fin esta Audiençia Real de Sancto Domingo envió á Hierónimo Lebron, como se dixo de susso, el qual cómo supo que el adelantado yba á aquella gobernaçion, él se anticipó como sabio, y se vino á su casa á esta cibdad, y fué dichoso en dexar la tierra antes quel adelantado allá llegasse. El qual adelantado, bien acompañado y proveydo, se vino á esta nuestra cibdad v estuvo aqui proveyéndose para proseguir su camino. Y Johan Perez de Cabrera, natural de Cuenca, que era casado con su tia del adelantado, se desavino con él, v otro caballero, hermano menor de Johan Perez, llamado Anaya, se quedaron en esta cibdad, é por respetos de aquestos otros hiçieron lo mesmo, é dexaron al adelantado é no le quisieron seguir. Y él se fué con los que le quedaron á su gobernacion de Sancta Marta, despues de lo qual vino nueva cómo el adelantado don Pedro de Alvarado era muerto, á causa de lo qual esta Audiençia proveyó al Johan Perez de Cabrera de la gobernacion de Honduras, ques en la Tierra-Firme, la qual los indios llaman Guaymura, hasta en tanto que Su Magestad proveyesse de gobernador para aquella tierra á quien su servicio fuesse. È assi se fueron Johan Perez de Cabrera y su hermano á aquella tierra.

Tornemos al adelantado don Alonso de Lugo, porque aunque no hay que loarle,

ni cosa que pueda dar gusto al letor, passará la historia por sus cosas con brevedad, y aun yo quisiera poder disimular y que mis renglones fueran mas á su propóssito, ó no escrebir letra, si con buena conciencia me pudiera excusar de hablar en sus subcessos; porque ni él ni otro no tuvieran que conjeturar ni ponderar de lo que aqui diré, como hombre libre, y que no tengo fin sino decir verdad.

Cómo el adelantado llegó á su gobernaçion de Sancta Marta, y supo que en el nuevo reyno era donde avia de henchir la mano, dióse priessa y llegó á los dos dias de mayo de mill é quinientos é quarenta y tres años, y luego suspendió toda la tierra, y mandó que ninguna persona pidiesse oro ni piedras esmeraldas á los indios; y poniendo nombre de visitaçion, envió á todos los caçiques y señores de la tierra á pedirles oro y esmeraldas. Desta manera, segund á mí me lo certificaron los mesmos officiales que allí estaban por Su Magestad, ovo é goçó en tiempo de siete meses ó mas, todos los aprovechamientos de la tierra; y es aquesta manera de adquirir cuenta sin cuenta ó red barredera. Assi diçen los officiales que se hizo, como si el Rey no tuviera parte en ello, y se presumió que mas era lo que se encubrió que lo manifestado, segund ó conforme á lo que los indios solian dar, y á lo mucho que se quexaban del adelantado, diçiendo que le avian dado mas que solian, é que todavia los importunaba é pedia tanto que no lo podian cumplir. Y súpose que tres caballos cargados de oro metió una noche en su casa, lo qual ovo de çiertos hoyos ó santuarios; lo qual se presumió que lo avia avido porque tenia presso al Bogotá, que era el señor prinçipal de la tierra. Y quando el adelantado queria, haçia fundir el oro quél tenia, sin estar pressentes los officiales del Rey, sino otros officiales quél avia creado ó hecho, criados suyos. Tenia forma que los veçinos, cuyos eran los repartimientos de aquellos indios, de quien tomaba el oro y esmeraldas, le hiçiessen donaçion dello; los quales, por el temor que le tenian, lo

haçian contra su voluntad.

Tuvo grand aviso é diligençia en que no saliesse carta de la tierra, porque Su Magestad ni los señores de su Consejo no supiessen lo que haçia, é á uno que tomaron una carta que escribia á Su Magestad, le ahorcaron. Pidió á los offiçiales que le librassen quassi quatrocientos é septenta ducados de lo quél deçia que se le debia del doçavo, é de sus salarios, é por otras raçones que deçia que avia de acuerdo de Su Magestad: é los officiales no lo quisieron haçer, porque tenian cédula de Su Magestad para que no le acudiessen con salario alguno. Y enojado dellos, quitó el officio al contador Pedro de Colmenares y diólo á su teniente; é quitóle al veedor del Rey el officio y diólo á otro criado suyo, y amenaçó á los officiales, diciendo que les avia de costar las haciendas y las vidas. Y por formas y malas mañas hizo prender al thessorero Pedro Briçeño, porque no le quiso pagar y dar lo que pedia, é con excesivas prissiones é maltractamiento le puso en mucho trabaxo y casi para morir: de forma que, viéndose yr á la muerte, tuvo manera de se soltar y fuese de la tierra él y el contador, y salieron á la provincia de Popayan, é de allí se vinieron despues á esta Isla Española. É llegados á esta cibdad de Sancto

Domingo, dieron noticia al Audiencia Real, que aqui reside, de las tiranias y desafueros y cosas quel dicho adelantado haçia en aquella su gobernaçion.

Estos officiales que digo que informaron á esta Audiençia, son el thessorero Pedro Briçeño, y el contador Johan Ortiz de Zárate: los quales, al tiempo que huyeron, dexaron su poder secreto, é diéronle á otras personas fiadas, é cerraron el arca de las tres llaves, é dexaron de Su Magestad dentro en ella ochenta é nueve mill é doscientos é cinquenta y tres pessos de oro baxo, y veynte é nueve mill é seyscientos é cinquenta y uno de oro fino, y seyscientos é noventa pessos de buen oro, y quinientas é çinquenta y ocho esmeraldas, y un talegon de piedras plasmas. É creyóse, é deçian estos offiçiales, quel adelantado avia desçerrajado el arca del Rey y pagádose de su mano; y demás desso una grand esmeralda que se llama el espejuelo, y es la mejor, segund diçen, de quantas se han visto, y un bracamarte de oro con çiertas esmeraldas, que por bienes de Hernand Perez de Quesada, hermano del licenciado Ximenez, estaban adjudicadas al Rey por lo que aquel debia, tuvo formas el adelantado cómo se quedó con la esmeralda y el bracamarte y otras cosas muchas.

Dexo de deçir que aquestos oficiales informaron á esta Audiençia Real; é assi por esto, como por otros avisos, se supo quel adelantado se yba á España con el oro del Rey é suyo é de otros. É dieron aviso en los puertos desta isla é de otras partes, para poner recaudo en la hacienda de Su Magestad, y que donde aportasse el adelantado, fuesse detenido con todo lo que llevaba. Aquel Hernand Perez de Quesada estaba presso aqui en la cárcel real, por cosas que resultaban de aquel nuevo reyno, en quel licenciado su hermano lo avia dexadó por teniente, en tanto que yba á negoçiar á España

como es dicho, y estaba aqui otro su terçero hermano; y aquestos oficiales querian yr á Castilla á se quexar del adelantado. Y supieron quel Emperador, nuestro señor, y su Real quarto de Indias, avian proveydo de juez de residençia para Sancta Marta, y acordaron de volver allá para poner cobro en la Haçienda Real, é cobrar sus haçiendas proprias. Y aquesta Audiençia remitió pressos al juez de residençia, al Pedro Diaz de Quesada é su hermano, para que siguiessen su justiçia, é que fuessen en una nao de armada que yba por mandado de Su Magestad, para llevar su oro y perlas desta Isla y de Tierra-Firme, de la qual era maestre el capitan Johan Lopez de Archuleta. Y partida esta nao, fué al Cabo de la Vela, y tomó allí las perlas del Rey, demas de lo que de aqui llevaba: é queriéndosse haçer á la vela con los ques dicho y con el obispo de Sancta Marta que alli estaba, Fr. Martin de Calatayud, é el capitan estando sobre la cámara mas alta de popa y el obispo y los dos hermanos en la dicha cámara, cayó un rayo y dió al Archuleta y quedó sin hablar palabra caydo y los ojos abiertos, mirando á todas partes. Desde que fué herido, á la

una hora despues de mediodia, vivió lo restante del mismo dia domingo, y el siguiente hasta martes en esclaresciendo que murió. Tocó assimesmo á los dos hermanos, é mató emproviso al Hernand Perez de Quesada y quemóle la barba y cabellos y pelos todos de su persona que era muy belloso; y quemóle toda la ropa y quedó desnudo, y aun parte de la ropa quedó tan menuda como sal, quemada toda, y todo el cuerpo entero sin golpe que se paresçiesse y de color de un proprio negro. Y el hermano Francisco Ximenez de Quesada murió assimesmo luego, sin le hallar herida alguna, y saltó una raja de la madera de la cámara y dió al obispo una cuchillada por la cara, y el rayo le chamuscó la barba. Y enterrados los muertos, la nao prosiguió su camino. Verdad es que uno testificó en esta cibdad lo ques dicho, como testigo de vista; pero á otros oí que deçian que Archuleta no vivió despues quel rayo lo hirió sino doçe ó quinçe horas, é que ovo quatro ó çinco otros descalabrados y rajado el mástel: lo qual fué domingo veynte y seys de octubre de mill é quinientos é quarenta y quatro años.

CAPITULO XVII.

Cómo el adelantado don Alonso Luis de Lugo, yendo con sus thesoros, llegó a esta Isla Española nuestra, y cómo desde ella se fué á España, donde despues el auctor destas historias le halló presso por mandado de los señores del Consejo Real de las Indias.

A la cibdad de Sancto Domingo á onçe de octubre de mill é quinientos é quarenta y quatro años, vino una carta y aviso de la Maguana, puerto al Poniente postrero desta Isla Española, cómo don Alonso Luis de Lugo, adelantado de Tenerife, estaba dentro de la ensenada de aquel puerto, adobando una caravela para seguir su viaje, para yrse á España. Lo qual dió mucha súbita alteraçion en

aquesta cibdad; porque como los que aqui viven son leales vassallos de su Rey, y las cosas del adelantado estaban tan blasonadas y era público que en el Audiençia avia mucha notiçia de sus cosas, para ver qué haçian estos nuestros jueçes é Audiençia Real, no quedó persona principal ni aun mercader desta cibdad, sin yr encontinente á ver y oler qué se proveeria contra el adelantado, para quel Rey no

perdiesse su hacienda ni tampoco los particulares las suvas. Y á vueltas de otros acordé de vr á ver esta embaxada ó aviso, y hallé en el Audiençia á los licençiados Cerrato y Grajeda y al secretario Diego Caballero; y en fin todos los caballeros y personas principales desta cibdad acudieron á ver como el Audiençia sentia la venida del adelantado: é yo fuí como otros é hallélos platicando en el negoçio, y los oydores ya dichos agora con uno y luego con otro, á veçes juntos, é á ratos cada uno de por sí con unos y con otros en corrillos se apartaban para tomar el parescer de los que aqui estabamos y proveer lo que conviniesse. Y cada uno decia lo que sentia y los oydores tomaron en cuenta el intento de la cibdad, y cómo se deberia tractar v entender el negoçio que entre manos tenian. Y cómo aquellos jueces guiaban las cosas como para su informaçion y á manera de confision secreta, no sé vo decir cómo cada qual lo sentia ni cómo ellos lo tomaban; pero el licenciado Alonso de Grajeda me apartó á mí v me pidió mi parescer, é yo le dixe quel Rey, nuestro señor, ternia raçon de se quexar desta Audiençia, si el adelantado se yba, pues tenian çinco naos buenas en este puerto v tres caravelas: que con cualquiera navio dessos que enviassen, como debia yr, le traerian á esta cibdad con poco ó ningund riesgo con quanto oro y esmeraldas llevaba, sin hallar ni aver resistencia. Respondióme quel capitan Archuleta, ques el que tengo dicho que mató el rayo, que ya le avian hablado é que decia quél no yba á aquello y no queria salir de su comision, é no avia gana de vr á prender al adelantado: á lo qual vo le repliqué é dixe que en aquella cibdad tenia Su Magestad vassallos y personas que esso y otra cosa la harian, si se lo mandasse el Audiencia, sin que hiciesse falta ni les hiçiesse ventaja Archuleta ni otro alguno; TOMO II. y aun nombréle cinco ó seys vecinos, personas de hecho y tales. Y al licenciado no le parescia lo que á mí, y díxome si vria vo á le traer por estas palabras: «¿Señor alcayde, yreis vos á traer al adelantado, aunque esto es poco para vuestra persona?» Yo le repliqué: «Señor licenciado, no es sino mucho todo aquello en que vo penssáre que sirvo á Sus Magestades, v me es á mí mucha gloria; y si alguno tiene aqui lícita excusa para se excusar de se vr en esso ó en otra cosa fáera de aqui, yo soy, porque tengo cargo de la fortaleca desta cibdad é de la guarda della, como alcavde, y no soy obligado ni debo dexalla por ningund caso. Pero si á esta Audiencia Real le paresce, y mandais los señores que en ella residís, firmado de vuestros nombres, que conviene al serviçio de Sus Magestades que vo vaya y que serviré en ello, vo vré, dándome una nao ó caravela buena de las que hay en este puerto, aparejada como es raçon; é desta fortaleça vo llevaré los artilleros é tiros que sean nescessarios, pues que los tengo y los hay en casa.» Dióme las gracias, y fuélo á consultar con el licenciado Cerrato, y en fin el uno y el otro no lo ovieron gana; porque como el adelantado era cuñado del comendador mayor Cobos, penssaron que le enojaban. É vo penssaba otra cosa, porque el comendador mayor era mas obligado al Emperador, nuestro señor, que á su cuñado; y sentí y se vido luego que no harian nada, y es verdad que era muy poco de haçer traerle al adelantado á Santo Domingo sin resistencia ni maltractarle. Paró esto en que despacharon á Pedro Seron, un hidalgo que vive en la Maguana, v él vba enfermo v solo, v proveyeron tras él á Esteban Dávila, alguacil mayor desta cibdad, con cierta provision que no era bastante á le constreñir ni detener al adelantado. Y en fin quando llegó, él se era ydo su camino pa-